



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA  
INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA  
CELEBRAR CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 0093 del 11 de febrero de 2019.

**TENIENDO EN CUENTA**

Que la Entidad requiere contratar los servicios en la Consejería Presidencial para las Regiones como apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

**CERTIFICA**

Que a la fecha no existe personal suficiente para prestar los servicios en la Consejería Presidencial para las Regiones como apoyo a la gestión en lo relacionado con la grabación y registro de material audiovisual de las acciones realizadas en territorio por la Consejería en cumplimiento de sus funciones.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bogotá, D.C. a los, **08 FEB. 2023**

  
**GILMA PATRICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO**

Proyectó: Nancy Janette Moya Guzmán, Asesora Área de Contratos.

Revisó: Mario Ricardo Méndez Corredor, Asesor Oficina de Talento Humano

*Revisó Asst 6.*  
